

# Elkartea

BOLETÍN INFORMATIVO

48

Recordad que estamos ...

## ARABA

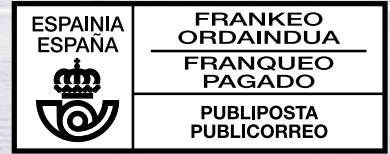
Beato Tomás de Zumárraga, 96-98 bajo  
Tel. y Fax: 945 225 516  
01009 VITORIA-GASTEIZ  
e-mail: eginez@euskalnet.net  
www.eginex.org

## GIPUZKOA

Paseo de Ondarreta, nº 5 bajo  
Tel.: 943 316 770 • Fax: 943 316 379  
20018 DONOSTIA  
e-mail: elkartu@elkartu.org  
www.elkartu.org

## BIZKAIA

Blas Otero, 63 bajo  
Tel.: 94 405 36 66 • Fax: 94 405 36 69  
48014 BILBAO  
e-mail: fekoor@fekoor.com  
www.fekoor.com



Impreso en papel 100% reciclado



## Guía de Recursos

# ASOCIACIONES INTEGRANTES DE LA CONFEDERACIÓN

## ARABA

### • EGINAREN EGINEZ

Asociación de Personas con Discapacidad Física de Álava.

## GIPUZKOA

### • AGAER

Asociación Guipuzcoana de afectados por enfermedades reumáticas.

### • AGE

Asociación Guipuzcoana de Epilepsia.

### • AGI

Asociación Guipuzcoana de Deficientes Visuales.

### • ANAIDIA

Fraternidad Cristiana de personas con discapacidad.

### • ASPARGI

Asociación Parkinson Gipuzkoa.

### • BEGIRIS

Asociación Guipuzcoana para promover la inclusión de las personas ciegas o con baja visión.

### • BIZI-BIDE

Asociación Guipuzcoana de Fibromialgia y Astenia Crónica.

### • Disminuidos Físicos de Bajo Deba.

### • KOXKA

Asociación de Personas con Discapacidad Física de Hernani.

### • KEMEN

Club Deportivo de Personas con Discapacidad.

### • LEZDI

Asociación de personas con discapacidad de Lezo.

## BIZKAIA

### • ACCU

Asociación de Crohn y Colitis Ulcerosa.

### • ADELA

Asociación de Esclerosis Lateral amiotrófica.

### • ADELES

Asociación de Enfermos de Lupus Eritematoso Sistémico.

### • ADEMBI

Asociación de Esclerosis Múltiple de Bizkaia.

### • ADISA

Asociación de personas con discapacidad de Santurtzi.

### • AHEVA

Asociación vizcaina de hemofilia.

### • ALCER

Asociación para la Lucha contra las Enfermedades Renales.

### • ARGIA

Asociación de ostomizados.

### • ASEBI

Asociación Bizkaia Elkarte Espina Bífida e Hidrocefalia.

### • ASOCIACIÓN VIDA INDEPENDIENTE ZORROZA

### • ASPANOVAS

Asociación de Padres de Niños/as Oncológicos Vascos.

### • AVAH

Asociación de Ataxias Hereditarias de Bizkaia.

### • BENE

Asociación de Enfermos Neuromusculares de Bizkaia.

### • BIDARI

Asociación de personas con discapacidad física de Ermua.

### • BIZKEL

Asociación de Lesionados Medulares de Bizkaia.

### • CODISFIBA

Colectivo de Personas con Discapacidad Física de Barakaldo.

### • EFELA

Asociación de Personas con discapacidad física de Arratia.

### • EMAN ESKUA

Asociación de Fibromialgia y Síndrome de fatiga crónica.

### • FRATER

Fraternidad Cristiana de Enfermos y personas con discapacidad.

### • LEVAR

Liga de Enfermos Vizcaínos de Artritis Reumatoide.



EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO

ENPLEGUKO ETA GIZARTE  
POLITIKETAKO SAIALA  
DEPARTAMENTO DE EMPLEO  
Y POLÍTICAS SOCIALES

Publicación subvencionada por el Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.  
Para contactar con cualquiera de estas Asociaciones ponte en contacto con tu coordinadora provincial.

# ÍNDICE

## General

|                                                 |    |
|-------------------------------------------------|----|
| 20 aniversario de la ley de accesibilidad ..... | 4  |
| Nueva guía de recursos .....                    | 6  |
| Acogimiento familiar y discriminación .....     | 7  |
| Gasolineras desatendidas .....                  | 8  |
| Patrimonio cultural vasco no accesible .....    | 9  |
| Renta de garantía de ingresos (RGI) .....       | 10 |

## Araba

|                                   |    |
|-----------------------------------|----|
| Tranvía .....                     | 12 |
| Komikia/Comic .....               | 12 |
| Bonotaxi .....                    | 13 |
| Scooters en el anillo verde ..... | 14 |

## Bizkaia

|                                                    |    |
|----------------------------------------------------|----|
| Denuncias de accesibilidad .....                   | 15 |
| Agenda de actividades .....                        | 15 |
| Trabajando por la accesibilidad .....              | 15 |
| Proyecto digital de BBK e INNOLAB .....            | 17 |
| Prioridades de Fekoor .....                        | 17 |
| Programa de actividades socioculturales 2018 ..... | 18 |
| Programa de ocio 2018 .....                        | 18 |

## Gipuzkoa

|                                                               |    |
|---------------------------------------------------------------|----|
| Vida independiente: yo decido dónde, cómo y con quién .....   | 19 |
| Nuevo decreto prestaciones de dependencia .....               | 20 |
| Turismo para todas las personas .....                         | 21 |
| Colaboración con los museos Igartubeiti y Zumalakarregi ..... | 22 |
| Mujer y discapacidad: grupo de empoderamiento .....           | 22 |

## ACTUACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DEL 20 ANIVERSARIO DE LA LEY DE ACCESIBILIDAD (2017-2018)

Con motivo del 20 Aniversario de la aprobación de la Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la Promoción de la Accesibilidad, durante el último trimestre de 2017 y los primeros meses de 2018, además de la publicación monográfica de nuestro ELKARTE, desde ELKARTEAN desarrollamos una intensa actividad de incidencia institucional, reuniones y participación en jornadas y actos institucionales.

Ya en la **reunión mantenida con el Lehendakari y las Consejerías de Empleo y Políticas Sociales, Educación, y Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda** el 25 de abril de 2017, tuvimos ocasión de trasladar nuestro interés por impulsar desde el ámbito institucional distintas actividades y plantear compromisos decididos apostando por la Accesibilidad Universal.

Con este mismo objeto, también nos reunimos el 17 de mayo de 2017 con la **Presidenta del Parlamento Vasco**, Bakartxo Tejeria Otermin, para abordar la preparación de distintas actua-

ciones institucionales, en sede parlamentaria, en el marco de este aniversario.

Realizamos una intensa actividad de propuesta e incidencia con respecto a los Grupos Parlamentarios, dando como resultado la aprobación de la **Declaración Institucional “Euskadi comprometida con el derecho de nuestra ciudadanía a la Accesibilidad Universal”**. Aprobada en el **Pleno ordinario del 30 de noviembre** la Declaración Institucional aprobada en favor del derecho a la accesibilidad universal con motivo del cumplimiento de 20 años de la aprobación de la Ley para la Promoción de la Accesibilidad.

Incidimos asimismo en la realización de una **Sesión extraordinaria del Pleno del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad**, que se realizó el 4 de diciembre de 2017. Incidencia, además, en la realización de esta iniciativa.

En esta sesión extraordinaria del Consejo Vasco de Accesibilidad las Instituciones y Administraciones Públicas se comprometieron con el reto de impulsar en Euskadi, la accesibilidad universal al cumplirse los 20 años de la Ley Vasca de 1997. Según la nota de prensa publicada por Lehendakaritza, el Lehendakari Urkullu planteó en nombre del Gobierno Vasco el reto de establecer en esta legislatura “las bases de una Estrategia para la Accesibilidad Universal en nuestra Comunidad”, para conseguir una Euskadi plenamente accesible no sólo en lo que se refiere a sus espacios urbanos, sus edificios públicos, sus lugares de trabajo y sus viviendas, sino también

a los entornos no físicos que abren los nuevos horizontes de la comunicación digital y al conjunto de los derechos ciudadanos. Expresó que *“debemos definir un nuevo concepto de accesibilidad que permita evitar todo tipo de discriminación y garantice el pleno acceso de todas y todos a los espacios, bienes y servicios que gran parte de nuestra sociedad ya disfruta y que se vinculan a la propia vida social”*.



Reunión extraordinaria del Consejo Vasco de Accesibilidad. 4 de diciembre de 2017.

Anunció asimismo su compromiso por abordar la elaboración de la **Estrategia Vasca para la Accesibilidad Universal**, como iniciativa que desde ELKARTEN venimos reivindicando en estos últimos años. En relación con esta Estrategia planteó que “debe desarrollarse de forma transversal, multidisciplinar y multisectorial, porque a todos nos atañe: desde los servicios públicos a la vivienda, pasando por el mundo del trabajo, las comunicaciones y el ocio”. Recalcó asimismo que *“la exigencia de accesibilidad presente en las reclamaciones de las personas con discapacidad”, añadiendo que “supera las fronteras de estos colectivos y se convierte así en una demanda universal predicable de todas las personas y aplicable a todos los ámbitos de la vida, para hacer de Euskadi una sociedad más inclusiva y justa, una sociedad más moderna y mejor”*.

**En el primer trimestre del año** también se han producido dos actuaciones destacables en el **Parlamento Vasco**:

- Por un lado, la participación de ELKARTEAN en el **Seminario organizado por el Parlamento Vasco el 29 de enero de 2018: “Ley para la Promoción de la Accesibilidad: 20 años construyendo igualdad”**. Tuvimos nuevamente la ocasión de compartir nuestro balance desde la aprobación de la Ley, aportando propuestas concretas en los distintos ámbitos en los que se deben concretar compromisos decididos por la accesibilidad universal: transporte, espacios públicos, edificación, vivienda, recursos comunitarios, ocio, cultura, deporte, salud, servicios sociales, etc.
- Por otro lado, el **7 de febrero de 2018**, ELKARTEAN culminó esta labor de incidencia institucional con su **Comparecencia ante la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad el Parlamento Vasco**, en el marco del 20 Aniversario de la Ley de Accesibilidad en Euskadi: el cumplimiento de la Ley y los retos de la Accesibilidad universal.

En esta comparecencia realizamos un repaso sobre el recorrido y la participación activa de nuestro Movimiento Asociativa para la aprobación



de la Ley en 1997, planteamos nuestra visión de la Accesibilidad Universal y el Diseño para todas las Personas, en base a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, expusimos nuestro balance sobre la situación actual desde los datos y estudios disponibles, y planteamos propuestas concretas en cada uno de los ámbitos desde los que se han de realizar actuaciones decididas de compromiso por la Accesibilidad Universal: entorno urbano y espacios públicos, vivienda, edificios públicos y edificios de uso público, educación, salud, servicios sociales, transporte público, tarjeta de estacionamiento, turismo, cultura, contratación pública, datos, estudios, estadísticas.

En el momento actual estamos participando, desde las organizaciones de ELKARTEAN en el marco del Consejo Vasco de Accesibilidad, en la elaboración de la **Estrategia Vasca para la Accesibilidad Universal**.

Desde ELKARTEAN celebramos los resultados conseguidos como consecuencia de nuestra incidencia política e institucional, liderando el impulso por volver a situar en las agendas y debates políticos la accesibilidad. Esperamos que los compromisos expresados en las distintas iniciativas y actos políticos con motivo del 20 Aniversario de la Ley se concreten en medidas decididas. Seguiremos vigilantes, contribuyendo activamente para que esta Estrategia refleje un diagnóstico fiel de la realidad que vivimos las personas con discapacidad, enfrentándonos cada día a barreras que vulneran nuestros derechos.



Continuaremos en nuestra labor de denuncia ante los incumplimientos de la Ley que impiden nuestra participación y nos discriminan en el acceso a todos los recursos de la comunidad.

## PRESENTAMOS LA GUÍA DE RECURSOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA EN EUSKADI

El pasado 9 de marzo de 2018 presentamos la edición de la Guía de recursos para personas con discapacidad física en Euskadi, elaborada con el apoyo del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.

Esta Guía recoge los recursos, ayudas y subvenciones disponibles en Euskadi, que las personas con discapacidad física tienen a su alcance como ciudadanía de pleno derecho. Además, es una fuente de información para todas las personas que por su profesión se ven implicadas en el campo social para apoyar en la orientación sobre las prestaciones y recursos del entorno. Se trata de un documento que recoge la información básica y general sobre los recursos y ayudas: su identificación, definición, contenido y referencia de contacto para, en cada caso, ampliar o actualizar la información necesaria.

Una novedad que hemos introducido en esta Guía es que en cada ámbito destacamos nuestra posición alineada con el marco de derechos recogido en la normativa. En particular, en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El documento recoge información sobre:

- servicios de información y orientación;
- procedimientos de valoración y reconocimiento;
- recursos y ayudas en el ámbito de la atención temprana



- recursos y ayudas en el ámbito educativo
- recursos y ayudas en el ámbito de empleo
- recursos y ayudas en el ámbito de vivienda
- recursos y ayudas en el ámbito de la salud
- recursos y ayudas en el ámbito de transporte
- recursos y ayudas en el ámbito de pensiones y prestaciones de la seguridad social
- recursos y ayudas en el ámbito de la familia/ personas cuidadoras
- recursos y ayudas en el ámbito de la fiscalidad
- recursos y ayudas en el ámbito de la justicia
- recursos y ayudas en el ámbito de las prestaciones económicas para la inclusión social
- recursos y ayudas en el ámbito de las prestaciones económicas del sistema para la autonomía y atención a la dependencia (SAAD)
- recursos y ayudas en el ámbito de los productos de apoyo y ayudas técnicas
- y recursos y ayudas del sistema de servicios sociales para la autonomía personal y vida independiente.

La Guía, para quien tenga interés en obtener un ejemplar, se encuentra disponible en las sedes de ELKARTU, EGINAREN EGINEZ y FEKOOR y puede ser consultada y descargada en las páginas web de estas entidades y en la página web de ELKARTEAN.

## EL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL VASCO (CES) ACOGE LA DENUNCIA DE ELKARTEAN RELATIVA A LA DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PROYECTO DE DECRETO SOBRE ACOGIMIENTO FAMILIAR

El CES (Consejo Económico y Social Vasco), ente consultivo del Gobierno Vasco y del Parlamento Vasco para hacer efectiva la participación de los distintos intereses económicos y sociales en la política económica y social del País Vasco, ha elaborado un dictamen sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula el acogimiento familiar en la Comunidad Autónoma del País Vasco, en el que determina que los requisitos y criterios establecidos discriminan a las personas con discapacidad.

En este dictamen, el CES ha acogido la denuncia que desde ELKARTEAN habíamos trasladado y que veníamos planteando en distintas comunicaciones y foros, relativa a la discriminación de que somos objeto las personas con discapacidad en este Proyecto, ya que se nos excluye, por el hecho de ser personas con discapacidad, de nuestro derecho a ser personas acogedoras o formar parte de una familia acogedora de personas menores de edad con necesidades o circunstancias especiales. Su Art. 18.1.c) nos discrimina expresamente, ya que exige *“que las personas que se ofrezcan para el acogimiento familiar o quienes con ellas convivan no tengan*

*reconocida una discapacidad física, psíquica o intelectual o una situación de dependencia que les implique precisar de la atención de otra u otras personas o de ayudas importantes para realizar las actividades básicas de la vida diaria, y, de modo particular, los referentes al cuidado personal, o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental reconocida, de otros apoyos para su autonomía, que por sus características o evolución puedan dificultar la adecuada atención o cuidado de la persona menor de edad o perjudicar su desarrollo integral o integración mientras no alcance la mayoría de edad”*.

En concreto el CIS en su dictamen considera que estos requisitos y criterios *“suponen una discriminación de las personas con discapacidad, para las que se establece una presunción de incapacidad para adquirir la condición de persona acogedora, siendo ello contrario a la propia Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como al Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre,*

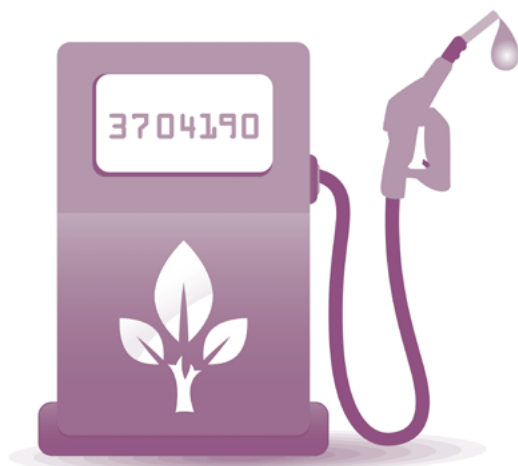


*por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, y a la propia Constitución Española, y que sería, además, tanto como considerar que una persona con discapacidad no está capacitada para ser padre/madre biológico/a. Además, el Decreto invierte la carga de la prueba, pues establece con carácter general la presunción de incapacidad de las personas con discapacidad para ser acogedoras, en lugar de presumir su capacidad, en consonancia con el ordenamiento jurídico vigente. Consideramos, que, en todo caso, debería ser la Administración correspondiente la que acredite dicha incapacidad”.*

Tanto desde ELKARTEAN como desde nuestras entidades en los Territorios vamos a seguir denunciando este tipo de discriminaciones que contravienen la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y que, además, resultan contradictorias con respecto a otras consecuencias a las que venimos asistiendo en el reconocimiento y garantía de nuestros derechos (acceso al voto o matrimonio, por ejemplo).

## **DESDE ELKARTEAN HEMOS MANIFESTADO NUESTRO RECHAZO A LAS GASOLINERAS DESATENDIDAS, EN NUESTRAS APORTACIONES AL DECRETO QUE PREPARA GOBIERNO VASCO**

**E**n el mes de febrero hemos remitido a Gobierno Vasco un documento que recoge nuestro posicionamiento y propuestas con respecto al Decreto sobre requisitos que de-



ben cumplir las instalaciones desatendidas para suministro a vehículos en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

En dicho documento mostramos nuestra oposición a la existencia de instalaciones para suministro de vehículos desatendidas o que no cuenten con atención personal, al menos, con la presencia y atención de una persona durante todo su horario de apertura. Consideramos necesario que se garantice que todas las gasolineras cuenten con personal de atención al público de modo permanente, así como que dicho personal tenga obligación de prestar apoyo y asistencia a las personas con discapacidad que repostan en estos puntos.

Consideramos que este tipo de instalaciones son discriminatorias para muchas personas con discapacidad que sin atención de personal ven imposibilitado el poder hacer uso de las estaciones de servicio. Hay que tener en cuenta, que son múltiples y diversas las dificultades de desplazamiento, movilidad, manipulación, comprensión, comunicación, etc. que podemos presentar las personas con discapacidad. Todas estas circunstancias y necesidades se han de tener en cuenta, ya que no basta con cumplir la normativa de accesibilidad (situando la manguera o el medio de pago a X metros, respetar ángulos de giro,



que los accesos sean accesibles o que los baños sean adaptados - que, por supuesto, también porque así lo exige la normativa de accesibilidad-), sino que hay que tener en cuenta que por ej. hay personas que nos desplazamos con muletas, o que no tenemos capacidad manipulativa, o que no comprendemos la información, o que no la podemos ver, o que no la podemos oír, o que no tenemos fuerza suficiente para coger y tirar de la manguera del surtidor y sostenerla en el coche... Donde el apoyo del personal es esencial e insustituible.

La igualdad de condiciones en la prestación de un servicio esencial, sin trato desigual, así como la presencia permanente de personal y la atención en las tareas de repostaje es una exigencia de la propia normativa europea que obliga a los proveedores de bienes, productos y servicios a disposición del público a realizar ajustes razonables para impedir discriminaciones por razones de discapacidad.

Por todo ello hemos expresado nuestro rechazo hacia esta iniciativa que plantea el Gobierno Vasco dirigida a regular los requisitos que deben cumplir las instalaciones desatendidas para suministrar a vehículos en la Comunidad Autónoma de Euskadi, ya que consideramos que ninguna gasolinera de Euskadi debe estar desatendida.

## DESDE ELKARTEAN HEMOS REIVINDICADO AL GOBIERNO VASCO QUE EL PROYECTO DE LEY DE PATRIMONIO CULTURAL VASCO NO CONTEMPLA LA ACCESIBILIDAD

Desde ELKARTEAN hemos dirigido al Gobierno Vasco nuestras reivindicaciones y propuestas para que la Ley de Patrimonio Cultural Vasco, garantice nuestro derecho a acceder y disfrutar el patrimonio cultural, en iguales oportunidades que cualquier otro ciudadano o ciudadana.

El texto del Proyecto presentado no tiene en cuenta ni incorpora ninguna medida para asegurar las necesarias condiciones de accesibilidad universal que así lo aseguren. Parece que resulta incompatible proteger un bien jurídico que se muestra superior (el patrimonio cultural vasco) frente a otro bien jurídico (nuestro derecho, como cualquier otro ciudadano o ciudadana a acceder y disfrutar de este patrimonio).

Planteamos que esta Ley no puede obviar ni incumplir la normativa en materia de accesibilidad aplicable en Euskadi. Debe incorporar todas las medidas necesarias para asegurar condiciones de accesibilidad universal y el derecho de acceso de todas las personas con discapacidad al patrimonio cultural, como cualquier otra persona.

Consideramos, además, que resulta plenamente compatible y complementario garantizar, por

un lado, la protección del patrimonio cultural de nuestra Comunidad, y por otro, el derecho de la ciudadanía a acceder y disfrutar del mismo en igualdad de condiciones, sin restricciones ni exclusiones. Para ello son múltiples las soluciones, desarrollos y dispositivos técnicos y tecnológicos disponibles en el mercado, cuya aplicación ya observamos en muchas edificaciones, infraestructuras e instalaciones que forman parte del patrimonio cultural de otros territorios y países. Consideramos que en todo caso deben garantizarse las condiciones de accesibilidad universal previstas en el marco jurídico y, recurriendo en su caso, a todo tipo de soluciones tecnológicas disponibles.

## PRESENTAMOS ANTE LA COMISIÓN DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES E IGUALDAD NUESTRA POSICIÓN PARA MEJORAR LA RENTA DE GARANTÍA DE INGRESOS (RGI)

El 21 de noviembre de 2017 ELKARTEAN realizó una comparecencia ante la Comisión de Empleo, Políticas Sociales e Igualdad para exponer nuestro posicionamiento y propuestas en el proceso de mejora de la Renta de Garantía de Ingresos impulsado desde Gobierno Vasco.

En esta comparecencia tuvimos oportunidad de exponer y argumentar nuestra posición y propuestas, en base al modelo de inclusión y vida independiente que defendemos. En concreto, planteamos que esta reforma tenga en cuenta:

**Que la RGI debe orientarse a facilitar procesos de inclusión social, participación y desa-**

**rollo de una vida independiente para cualquier persona que lo requiera, y de acuerdo con lo previsto, en el caso de las personas con discapacidad, en el Art. 19** de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad). En la regulación de esta prestación no se puede obviar que las personas con discapacidad nos enfrentamos a una realidad de discriminación e inexistencia de igualdad de oportunidades con respecto a la población general. Las barreras que hemos de superar para nuestra efectiva inclusión social tienen que ver con el acceso al empleo ordinario, pero también con otros apoyos sociales esenciales para la efectiva participación e inclusión en la sociedad. Es necesario, por tanto, acompañar la RGI con medidas efectivas para favorecer la integración laboral de las personas con discapacidad en la modalidad de empleo ordinario (cómo única fórmula coherente con el Art. 27 de la Convención para la efectiva participación e inclusión social), así como asegurar una prestación de RGI suficiente para que tengan una situación de partida en iguales condiciones y oportunidades que el resto de las personas.

- 1) Que la RGI mantenga la posibilidad de que las personas titulares de una pensión puedan constituir una unidad de convivencia independiente**, tal y como se prevé en la actualidad. Esto permite, en especial a las personas con discapacidad titulares de alguna pensión (especialmente la PNC) acceder a la RGI a pesar de convivir con familiares, situación de convivencia que viene dada especialmente por una situación de dependencia y de la ausencia de recursos suficientes para diseñar y desarrollar un modelo de vida independiente.
- 2) Que la RGI reconozca y garantice la equiparación de la Prestación por Hijo a Cargo a una pensión, a efectos de constituir una unidad de convivencia independiente**, de acuerdo con lo que, en este sentido, hemos venido reivindicando desde ELKARTEAN

en los distintos encuentros, reuniones y documentos remitidos a Gobierno Vasco, y en coherencia con lo que ya plantea el Ararteko en la Resolución 2015R-777-14, de 21 de julio de 2015, y en su “Informe diagnóstico con propuestas de mejora sobre la gestión de las prestaciones de RGI y PCV por Lanbide, 2017”.

- 3) **Que tenga en cuenta el sobrecoste de la discapacidad al que nos enfrentamos.** Las personas con discapacidad tenemos que afrontar, como consecuencia de las limitaciones o dificultades que comporta nuestra discapacidad, sobrecostes en aspectos como dietas especiales, medicinas, productos de apoyo, adaptaciones de la vivienda, acceso a recursos sociales sujetos a copago, etc. Éste es un factor que nos sitúa en una posición de desigualdad con respecto a la población en general y que se ha de tener en cuenta en la nueva regulación de la RGI.
- 4) **Que no existan retrocesos con respecto a la legislación actual en cuanto a las excepciones que se prevén sobre el criterio general previsto de que se conceda una sola RGI por cada domicilio.** Plantear que se “comparta” RGI o propuestas del estilo, puede provocar situaciones no deseadas entre unidades convivenciales que no tienen ningún tipo de

vínculo ni relación más allá de compartir un espacio físico como es la vivienda.

- 5) **Que se garantice en todo caso el carácter público de todas las fases del procedimiento de acceso, información, valoración, orientación, resolución y justificación de la RGI.** Rechazamos que se establezcan procedimientos específicos (en todas o alguna de estas fases del procedimiento) en instituciones específicas (y menos que éstas sean privadas) para personas específicas. Debe ser en todo caso un procedimiento realizado y gestionado desde las administraciones públicas, de gestión pública.

El pasado 27 de abril se registró por PNV y PSE-EE en el Parlamento Vasco la Proposición de Ley para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión. Desde ELKARTEAN continuaremos defendiendo en el proceso de tramitación parlamentaria de esta Ley los elementos de nuestra posición, priorizando que la nueva regulación no suponga retroceso alguno sobre los derechos que aporta la normativa actual y en defensa de una RGI que permita todas las personas que no disponen de recursos económicos suficientes, acometer proyectos de inclusión y vida independiente. En particular, considerando las particulares dificultades y situación de desventaja de las personas con discapacidad.



## TRANVÍA

En una sentencia, fechada en Bilbao el 6 de febrero de 2018, El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco vuelve a dar la razón a *egínaren egínez*.

En un contundente auto se establece que no tiene sentido que la Administración reconozca los derechos de nuestro colectivo para, después, en la práctica, dejarlos en papel mojado con la excusa de que resulta muy difícil darle cumplimiento.

Se desestima la pretensión de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco de no cumplir el Decreto 68/2000, Normas Técnicas de Accesibilidad, de la Ley 20/97 para la Promoción de la Accesibilidad, en toda la zona del andén del tranvía de Vitoria-Gasteiz y de solicitar más plazo para las tareas de adaptación.

**La Administración tiene que garantizar la anchura de 1,80 metros en todo el andén, incluido el bloque técnico, donde están ubicadas las máquinas expendedoras, ya que es en este lugar donde es necesario realizar más maniobras y donde el riesgo es mayor. En consecuencia, se**

debe dar pleno cumplimiento a lo exigido en el decreto. De otro modo no se estaría velando por los derechos de las personas con discapacidad/diversidad funcional.

Por tanto, se rechaza la imposibilidad de adaptar las paradas y apeaderos a esa normativa técnica y se apunta, no a una verdadera imposibilidad sino a la poca voluntad de acometer obras que puedan resultar complejas pero necesarias. *“Obras complejas no es lo mismo que imposibles. De tal modo que la Administración es consciente de qué reformas ha de hacer y de cómo afrontarlas, ha de llevarlas a cabo”* dice el auto.

**Con respecto a la pretensión de la Administración de reclamar que se le conceda un plazo de 3 meses para acometer los trabajos de adaptación, también es rechazada.** *“Entendemos que la Administración ha contado con tiempo más que suficiente para realizar las reformas exigidas. No cabe, por tanto, dilatar más el tiempo preciso de lo ordenado en sentencia”.*

## KOMIKIA/COMIC

COMIC/KOMIKIA POR LA DIVERSIDAD es el título del proyecto que desde *egínaren egínez* hemos llevado a cabo para **informar y concienciar** a las instituciones públicas y privadas y a la población de Vitoria-Gasteiz **de los obstáculos y barreras** urbanísticas, arquitectónicas, de la comunicación, del transporte, ... que encontramos las personas con diversidad funcional en diferentes órdenes de la vida: la autonomía personal, el acceso al mercado laboral, la inclusión educativa, en el tiempo libre, etc.

Con esta campaña hemos querido **transmitir la voluntad de autonomía y de inclusión social** de las personas con diversidad funcional y la reivindicación **de la equiparación de oportunidades** de las personas de nuestro colectivo.

También hemos pretendido hacer **reflexionar** a la población en general de algunas de las situaciones discriminatorias que se dan en el día a día de una persona con diversidad funcional





aportando soluciones para una inclusión social.

Todo ello con el objetivo de **fomentar el respeto a la diversidad y la solidaridad hacia la discapacidad física, concienciando a toda la sociedad de los derechos básicos de las personas con discapacidad**, derechos que deben ser garantizados y que, todavía hoy, se ven conculcados.

El Comic/Komikia por la diversidad es un desplegable en el que aparecen 12 situaciones de la vida cotidiana en las que las personas con diversidad funcional nos encontramos con dificultades para poder participar: en el parque, en clase, en el cine, de compras, ocio-conciertos, acceso a centro públicos y privados, en la calle, transporte, plazas de aparcamientos reservados, baños adaptados, ascensores y mobiliario.

Cada una de estas situaciones están divididas en 2 viñetas. La primera muestra la realidad con la

que nos encontramos hoy en día y la segunda la forma en que esa realidad se puede transformar haciéndola accesible para toda la sociedad, incluidas las personas con diversidad funcional.

## BONOTAXI

El 29 de noviembre de 2017 el Instituto Foral de Bienestar Social publicó en el BOTHA la convocatoria anual de las ayudas, dirigidas a personas con movilidad reducida, para la utilización del servicio de taxi como medio alternativo de transporte. Encontramos cambios sustanciales en esta nueva regulación:

- Es gestionado, en exclusividad, por la Diputación Foral de Álava al entrar en vigor el Decreto de Cartera.
- Amplia a todos los municipios las ayudas para la utilización de este servicio.
- Unifica los criterios de acceso con independencia del municipio en el que se resida.
- Funciona con tarjeta prepago.

Desde *egínaren egínez* hemos enviado una carta a la Diputada Foral de Servicios Sociales para transmitir nuestra discrepancia sobre los siguientes aspectos:

- No se han consultado con las asociaciones de los colectivos de personas con discapacidad/diversidad funcional, ni se las ha informado previamente, a pesar de haber habido una sesión del Consejo de Discapacidad el 19 de octubre, donde constaba en el Orden del Día el asunto “Bono-Taxi: límite de edad, evaluación nuevo pago con tarjeta”.
- Lo que comenzó siendo un programa pionero de transporte alternativo para personas de movilidad reducida se ha convertido en una prestación económica, introduciéndose el criterio de renta y modificándose criterios de edad.





- Con respecto a esto último, ya en el año 89 esta Asociación consiguió que la edad mínima se bajase de 16 a 12 años, y ahora, nuevamente la Administración establece el requisito a partir de los 16 años, dejando fuera de la cobertura de ayudas a la población infanto-juvenil de entre 12 y 16 años, con grave perjuicio y sin razón que lo justifique.
- El cambio de gestión de un programa no tiene que repercutir negativamente en la población que ya era usuario/a del mismo. En el Decreto publicado existen requisitos que van en esa línea, en concreto en el **Capítulo III, artículo 14 Financiación y fijación de la garantía de la ayuda. Criterio para su determinación**, apartado 3 donde se dice que *“las ayudas se otorgarán hasta agotar el crédito disponible, siguiendo el orden de prelación establecido por la fecha y hora en la que la solicitud, debidamente cumplimentada, haya tenido entrada en el registro del Instituto Foral de Bienestar Social”*. Puede suceder que queden excluidas personas aun cumpliendo todos los requisitos y teniendo la valoración del baremo de movilidad, con el consiguiente perjuicio que ello acarrearía asimismo a estas personas.

## SCOOTERS EN EL ANILLO VERDE

Dentro del programa municipal ‘Mejorando Vitoria-Gasteiz Hobetuz 2017’ y por votación de la ciudadanía, se aprobó el programa “Mejorar la accesibilidad del anillo verde para personas con diversidad funcional” presentado por *egínaren egínez*.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz ha adquirido **cuatro vehículos eléctricos tipo ‘scooter’** para facilitar el recorrido de los Humedales de Salburua a todas las personas con movilidad reducida (personas con dificultades para realizar el recorrido tanto a pie como en bicicleta ya sea por edad, por discapacidad/diversidad funcional o por un impedimento físico temporal), independientemente de su lugar de residencia.

El alquiler de las “scooter” es **gratuito**.

Para hacer uso de estos elementos basta con acercarse a Ataria (Centro de Interpretación de los Humedales de Salburua, en el Paseo de la Biosfera, nº 4), en recepción informar del deseo de utilizar este servicio y rellenar un sencillo formulario.

El servicio estará disponible en horario de 11.00 a 13.45 y de 16.00 a 16.45 todos los días de apertura del centro.

Con el objetivo de favorecer la accesibilidad en el Anillo Verde, el Ayuntamiento también ha colocado **58 nuevos bancos** en este entorno.

Salburua es uno de los humedales continentales más valiosos del País Vasco. Puede recorrerse a través de diversos itinerarios que rodean y conectan las lagunas principales y acoge ciervos, aguiluchos, espátulas, visón europeo, rana ágil,...



## TRASLADA A FEKOOR TÚ DENUNCIA DE ACCESIBILIDAD

**F**EKOOR ha puesto en marcha una nueva herramienta para que nos envíes las denuncias a través de Whats app sobre la falta de accesibilidad de los entornos urbanos (bordillos en paso peatones, zonas de escaleras, estrechamientos o falta de aceras, edificios públicos no accesibles, farmacias, estancos, medios de transporte, zonas de riesgo o no adaptadas...).

Para ello solo tienes que agregar a tus contactos nuestro número de teléfono **691 289 314** y seguir estos pasos: 1.Saca la foto denuncia; 2. Anota 3 detalles muy importantes en el comentario de la foto (Asunto: Denuncia FEKOOR; Nombre y apellido de la persona que envía la foto y Lugar o dirección de donde se recoge la denuncia y 3.Envíala a nuestro número: **691 289 314**.

## AGENDA DE ACTIVIDADES

### “Uretara” deporte inclusivo en la ría de Bilbao

**F**EKOOR, en colaboración con la Federación de Deporte Adaptado de Bizkaia, organiza el 14 de julio de 10h-14h, en la zona de la Plaza Pio Baroja de Bilbao, saliendo desde el muelle de atraque de Bilboats, diferentes deportes acuáticos en la ría como el piragüismo o el paddle surf, donde contaremos con equipos adaptados y monitorado para todos/as, por ello es preciso que al apuntarte nos comuniques tus necesidades de apoyo.

Es una actividad gratuita, con plaza limitadas, y para inscribirte es necesario reservar plaza en los teléfonos (**944 051 780 - 944 053 666**).

### Fiesta asociativa

El próximo 23 de septiembre de 11h-15 h tendrá lugar la IV Fiesta Asociativa de Bilbao, en el



Paseo del Arenal de Bilbao, con el fin compartir con toda la sociedad el trabajo de las 20 asociaciones que integramos FEKOOR, tanto individualmente como conjuntamente.

A lo largo de la mañana contaremos con un espacio informativo, talleres infantiles, animación musical, txosna...donde te invitamos a participar.

## TRABAJANDO POR LA ACCESIBILIDAD

### Ayuntamiento de Getxo

**F**EKOOR ha mantenido reuniones con el Ayuntamiento de Getxo de cara a implantar medidas concretas de accesibilidad en el Plan municipal de accesibilidad, siendo el último de ellos el ascensor del Puerto Viejo de Algorta que acaba de entrar en servicio y que se une al que conecta la playa de Ereaga con el centro.

El documento propone acciones como la evaluación directa del entorno urbano y de

los edificios e instalaciones municipales, ayudas para la accesibilidad de la vivienda, de promoción de comercio y hostelería accesible, acceso a la información, y acciones de sensibilización, formación y coordinación entre los distintos agentes que intervienen en el desarrollo de la accesibilidad, contando siempre con la colaboración del colectivo de personas con movilidad reducida.

### **Futura estación intermodal de Bilbao**

FEKOOR está realizando el seguimiento de la obra de la futura estación de autobuses de Bilbao sobre plano, para garantizar que se cumple la normativa de accesibilidad, se han mantenido varias reuniones con responsables del Área de Obras y Servicios al Ayuntamiento de Bilbao, así como con responsables de coordinar la ejecución del proyecto.

La Comisión de Accesibilidad de FEKOOR con el asesoramiento de un estudio de arquitectura especializado en accesibilidad universal está estudiando ya los planos de la obra, para detectar y proponer mejoras en este ámbito.

En particular, preocupan especialmente los accesos verticales a las diferentes plantas de la estación, la accesibilidad a las diferentes dársenas y paradas o los itinerarios peatonales previstos, que deben garantizar en todo momento la movilidad y el acceso de las personas con movilidad reducida a todos los servicios e infraestructuras de la estación.

Si deseas hacer aportaciones o sugerencias a este proyecto, puedes hacerlo a través del correo electrónico [fekoor@fekoor.com](mailto:fekoor@fekoor.com) o a través del **teléfono 94 405 36 66**.

### **Accesibilidad Bilbobus**

Se han mantenido reuniones con el Área de Movilidad del Ayuntamiento de Bilbao, para abordar las áreas de mejora del servicio municipal de autobuses de Bilbobús.

Se ha trasladado las dificultades de accesibilidad al servicio para las personas con movilidad reducida, incluyendo propuestas de mejora en el diseño de las paradas y en las unidades, propuestas relativas a garantizar el buen funcionamiento de las rampas, el diseño de las paradas que garanticen el embarque y desembarque con seguridad, la mejora de los sistemas de validación de billetes para las personas con movilidad reducida, o los sistemas de anclaje y seguridad de las personas usuarias entre otros.

### **Metro Bilbao**

La Comisión de Accesibilidad sigue abordando las necesidades que tiene el colectivo de personas con movilidad reducida como cliente del Metro, y realizar propuestas de mejora.

Uno de los problemas más importantes lo sigue produciendo la distancia entre la estación y el piso de los vagones reservados para personas con movilidad reducida, particularmente grande en algunas estaciones, lo que supone un riesgo importante para la seguridad en el embarque y desembarque.

Metro Bilbao ya está estudiando medidas técnicas para solucionar definitivamente este problema en los andenes, y señalizar los accesos de embarque y desembarque seguros como proponemos.

Fruto de esta línea de colaboración, Metro Bilbao ha abordado la reubicación y mejora de la zona reservada para las personas con movilidad reducida en los vagones, eliminando obstáculos como la barra central, y mejorando la señalética.

### **Línea 3, Euskotren**

Hemos establecido una colaboración con Euskotren, la entidad que gestiona la Línea 3 del Metro y tienen que ver con el acceso para las personas con movilidad reducida, que en la línea 3 se realiza en el vagón central, la reducción de la distancia a los andenes y la señalización.

Otra medida ya en vigor, es la de la gratuidad del billete para las personas acompañantes de las personas con movilidad reducida.

## PROYECTO DIGITAL DE DETECCIÓN DE NECESIDADES SOCIALES DE BBK E INNOLAB

**H**emos participado en las dinámicas de reflexión del proyecto de desarrollo de una plataforma digital para la detección de necesidades sociales que impulsan BBK y la empresa Innolab.

Se trata de una herramienta integral de detección de necesidades y asignación de recursos que permitirá que BBK conozca de primera mano y de forma actualizada los intereses del territorio vizcaíno. Un proyecto basado en el análisis informatizado y la explotación de datos masivos o Big Data.

Esta plataforma será capaz de generar un estudio para determinar las fuentes de información, soporte de programación, requerimientos legales, funcionalidades, tiempos de actualización, diseños gráficos, integración con otras plataformas existentes, sistema de búsqueda y de digitalización de datos y cualquiera otra información necesaria para la definición de las funcionalidades y diseño de la arquitectura de gestión.

## PRIORIDADES DE FEKOOR

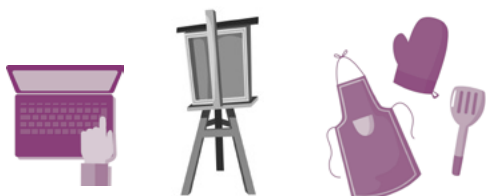
**F**EKOOR tiene entre sus prioridades trabajar por conseguir mejores condiciones para la efectiva igualdad de oportunidades, participación, vida indepen-

diente e inclusión de las personas con discapacidad.

Las prioridades se han recogido en un documento que estamos trasladando ya a todos los Grupos políticos con representación en las Juntas Generales Bizkaia.

Las medidas proponen pautas concretas de actuación a las administraciones públicas orientadas a lograr los siguientes objetivos:

- Un compromiso por la **accesibilidad universal y el diseño para todas las personas** en todos los ámbitos.
- **Integración laboral** de las personas con discapacidad en la modalidad de **empleo ordinario** y la garantía de condiciones laborales dignas para nuestro colectivo.
- Acceso a la **jubilación anticipada** para todas las personas con discapacidad que lo requieran.
- **Educación inclusiva** de todas las personas.
- Un Sistema de **servicios Sociales orientado a la vida independiente** y participación en la comunidad, sin diferencias con respecto al resto de la ciudadanía.
- Inclusión en la **Cartera de prestaciones** y servicios del sistema vasco de servicios sociales, la **prestación económica para la promoción del proyecto de vida independiente**.
- Asegurar un despliegue adecuado y suficiente de la **Prestación de Asistencia Personal (PEAP)**, como prestación complementaria de todas los demás servicios y prestaciones.
- **Sistema de Salud accesible**, con prestaciones garantizadas adecuadas y suficientes.
- Programas, acciones de formación e información que desarrollen las competencias y **empoderen** a las personas para el ejercicio del derecho a **vivir de forma independiente**.



## PROGRAMA DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES 2018

**F**EKOOR tiene abierto durante todo el año el plazo de inscripción de los cursos y talleres que organizamos en el Centro de Actividades Socio-culturales “Sancho Azpeitia”.

### Nuevas Tecnologías e Informática

Los grupos y contenidos se ajustan a todos los niveles de conocimientos e incluyen áreas como el manejo básico del ordenador, Sistemas operativos, Office (Word, Power Point, Excel), Páginas web, Correo Electrónico, Edición de video y de fotografía, Redes sociales y otras herramientas de autonomía personal online.

### Talleres Artísticos y Creativos

Se desarrollan actividades de diferentes disciplinas, principalmente centradas en pintura, cerámica, artesanía, reciclaje, cuero, pirograbado, esmaltes....

Tienen lugar los martes y jueves, en horario de mañana (de 10:00 a 13:30) y de tarde (de 15:00 a 18:00)

### Otros talleres

Este curso continúa la oferta de talleres monográficos de diferentes disciplinas como los de idiomas (inglés y euskera básico), fisioterapia en grupo, relajación, cocina y canto.

Si estás interesado/a en apuntarte y/o deseas recibir más información en cualquiera de ellos, tienes que dirigirte a:

**C/ Sancho Azpeitia 2, bajo, 48014 Bilbao**  
**Tel.: 94 405 17 80**  
**[www.fekoor.com](mailto:www.fekoor.com) ocio1@fekoor.com**



## PROGRAMA DE OCIO 2018

### Programa vacaciones

Viaje a Gran Canaria del 13 al 20 de septiembre, con un coste de 350€ por persona.

### Escápate

Salida de fin de semana del 11 al 14 de Octubre, a Salou (Hotel California Garden). El programa del viaje incluye dos excursiones a Barcelona y a Tarragona.

### Programa de apoyo familiar

Se van a organizar las siguientes actividades de ocio dirigidas a personas dependientes con el objeto de proporcionar un tiempo de descanso a las personas cuidadoras principales. Estas salidas van a ser:

Cascante: del 13 al 15 Julio

Valencia: del 8 AL 18 Septiembre.

En octubre y noviembre se organizaran salidas a Lekaroz y Ejea de los Caballeros con fechas aún por concretar.

Contamos con 20 monitores y monitoras de apoyo y 20 plazas para personas con discapacidad.

Para más información e inscripciones de cualquiera de las actividades de ocio dirígete a:

**C/ Sancho Azpeitia, N° 2 Bajo**  
**(Bilbao-Deusto)**  
**Tel.: 94 405 17 80**





El pasado 14 de junio se celebró la tercera edición de la Jornada Elkartuz organizada por **elkartu**, y que tuvo por objeto abordar el modelo de Vida Independiente bajo el título “Vida Independiente: Yo decido dónde, cómo y con quién”.

La intervención inicial corrió a cargo de **elkartu**, que a través de la ponencia titulada “*Modelo de Vida Independiente. Orígenes y evolución de un derecho, y retos para hacerlo efectivo*”, realizó un repaso de cómo surgió el modelo de Vida Independiente y la manera en que la Federación ha impulsado los principios inherentes al mismo en los diferentes ámbitos de actuación (vivienda, garantía de ingresos, asistencia personal, productos de apoyo y accesibilidad universal). Asimismo, se compartieron diversas propuestas que permitirían avanzar de una manera más efectiva y decidida por este modelo:

- Impulsar un marco normativo de ámbito autonómico que articule, desde un enfoque transversal, las medidas y recursos orientados a regular, implementar, promover y desarrollar el modelo de vida independiente en Euskadi.
- Impulso del Programa de Vida Independiente existente en Gipuzkoa a través de su difusión y promoción, así como con la necesaria dotación presupuestaria.
- Fomento de políticas y medidas orientadas a la desinstitucionalización de las personas con discapacidad.

- Promocionar recursos, servicios y prestaciones que garanticen la autogestión y la autonomía de las personas con discapacidad, priorizando la fórmula del pago directo frente a la prestación de servicios.
- Diseñar intervenciones sociales orientadas al modelo de Vida Independiente.
- Garantizar el carácter inclusivo de las políticas y medidas en los ámbitos de vivienda, educación, empleo, servicios sociales, etc.
- Promover la transversalidad de las políticas orientadas a garantizar el derecho a la Vida Independiente, así como la colaboración y coordinación entre instituciones competentes, y la participación real y efectiva del Tercer Sector Social que representa a las personas con discapacidad.
- Impulsar una transformación social orientada a promover en la sociedad los valores y principios del modelo de Vida Independiente.
- Impulsar la generación y transferencia de conocimiento, así como la investigación en el ámbito del modelo de Vida Independiente.
- Impulsar proyectos o experiencias innovadoras que contribuyan a configurar, promover, implementar y desarrollar el modelo de Vida Independiente.

La Jornada también contó con la ponencia ofrecida por Antonio Iañez Domínguez, Profesor de



la Universidad Pablo de Olavide, que analizó el impacto económico y social de la asistencia personal. Finalmente, tuvo lugar una mesa de debate sobre los elementos necesarios para hacer efectivo el derecho a la Vida Independiente, para la que se contó con la presencia de César Campos (Participante del Programa de Vida Independiente), Lucía Iraundegui (Asistente Personal), Miren Karnele López de Ipiña (Coordinadora de EleKin, Grupo de Ingeniería Social y Bioingeniería), Patxi Galarraga (Arquitecto de la consultora Projekta Urbes) y Xabier Urmeneta (Experto en Vida Independiente).

En definitiva, la Jornada sirvió de espacio de encuentro de personas, agentes e instituciones con interés en el conocimiento, difusión, aplicación y desarrollo del modelo de Vida Independiente, y permitió a elkartu plantear las demandas y propuestas de las personas con discapacidad física para hacer efectivo el derecho a la Vida Independiente reconocido por la propia Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

## NUEVO DECRETO REGULADOR DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA DEPENDENCIA

La Diputación Foral de Gipuzkoa publicó el 28 de diciembre de 2017 el nuevo Decreto Foral 24/2017, de 12 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

A lo largo del proceso de elaboración del Decreto Foral, **elkartu** ha trasladado su rechazo a buena parte de las modificaciones que se introducen, y en especial:

- En los nuevos importes aprobados se observa

un importante retroceso en el ámbito de los cuidados familiares, dado que un número relevante de personas ven reducido su importe mensual.

- La exigencia de una formación a las personas cuidadoras familiares contribuye a profundizar en la condicionalidad y en el cuestionamiento de la labor que se desempeña en el ámbito de los cuidados no profesionales, que fundamentalmente es ejercido por mujeres, en lugar de reconocer el compromiso, dedicación y calidad en la atención que se viene prestando.
- En relación a la obligación de realizar un seguimiento periódico de la calidad de los cuidados recibidos, que incluye la visita al domicilio, **elkartu** puso de manifiesto su desacuerdo con la incorporación de una medida que no hace sino contribuir a poner en cuestión la calidad de los cuidados que se prestan en el ámbito familiar o a través de la figura de asistente personal.
- En cuanto al no reconocimiento de la prestación, a diferencia del criterio anterior, cuando el resultado de las deducciones o minoraciones sea de cero euros, **elkartu** denunció que podría provocar un grave perjuicio a aquellas personas cuidadoras familiares que habían optado por asumir los costes de la cotización a la Seguridad Social por su labor de atención a una situación de dependencia en el ámbito familiar.

Además de las cuestiones citadas, la Federación denunció que el nuevo Decreto Foral incurría en un grave supuesto de discriminación contra las personas con discapacidad dado que establece como requisito para acceder a la Prestación Económica para Cuidados en el Entorno Familiar y Apoyo a Cuidadores No Profesionales que la persona cuidadora no profesional deberá tener la capacidad física y psíquica suficiente para desarrollar adecuadamente por sí misma las funciones de cuidado y apoyo que precise la persona dependiente. A efectos de lo anterior, se consi-

derará que la persona cuidadora no podrá ser una persona con reconocimiento de dependencia, una persona que tenga reconocida la pensión de gran invalidez o la necesidad de asistencia de tercera persona, o una persona que tenga reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 65%.

**elkartu** entiende que se trata de un supuesto de flagrante discriminación que contraviene los principios y derechos recogidos en la propia Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, dado que incorpora una presunción de incapacidad para ser persona cuidadora no profesional en el caso de tratarse de personas con discapacidad, negándoseles incluso, a diferencia del resto de la ciudadanía, el derecho a que los servicios sociales municipales verifiquen la capacidad para tener la condición de persona cuidadora no profesional a través de la emisión del informe de idoneidad o no idoneidad. Por ello, se presentó un recurso de reposición con el objeto de salvaguardar los derechos de las personas con discapacidad en un ámbito tan relevante como son los recursos y prestaciones existentes para dar respuesta a las situaciones de dependencia.

## COMPARECENCIA EN LAS JUNTAS GENERALES PARA IMPULSAR EL TURISMO PARA TODAS LAS PERSONAS

El pasado 21 de marzo **elkartu** compareció en las Juntas Generales de Gipuzkoa para mostrar su posicionamiento sobre el turismo accesible y para todas las personas en el marco de la ponencia sobre el modelo guipuzcoano de turismo. Tras analizar las normas internacionales, nacionales y autonómicas que

reconocen el derecho de las personas con discapacidad a participar del turismo en condiciones de igualdad, se expusieron las carencias existentes en las diferentes herramientas y documentos estratégicos (páginas web oficiales, planes directores de turismo, guías de turismo, etc.) del Territorio de Gipuzkoa en materia de turismo accesible y para todas las personas.

Asimismo, la Federación defendió un conjunto de propuestas con el objeto de garantizar el derecho de todas las personas a acceder y disfrutar de los recursos y servicios turísticos, tales como:

- Compromiso institucional y político;
- Elaboración de un Plan de Turismo Accesible en Gipuzkoa;
- Puesta en valor del turismo accesible y para todas las personas;
- Garantizar una información real y efectiva sobre las condiciones de accesibilidad de los recursos y servicios turísticos;
- Incorporar a las formas de gobernanza de las políticas turísticas de Gipuzkoa, y en especial a la Mesa de Turismo de Gipuzkoa, la participación del tercer sector que representa a las personas con discapacidad.



## COLABORACIÓN CON LOS MUSEOS IGARTUBEITI Y ZUMALAKARREGI PARA IMPULSAR SU ACCESIBILIDAD

**e**lkartu ha colaborado con el Caserío Museo Igartubeiti y con el Museo Zumalakarregi para garantizar las condiciones de accesibilidad y garantizar de esta manera que todas las personas puedan acudir y disfrutar de los servicios y actividades en condiciones de igualdad.

La colaboración ha consistido en la realización de un análisis sobre las condiciones de accesibilidad de ambos Museos con el objeto de adoptar las medidas de mejora correspondientes por una parte, y de ofrecer detallada información sobre la accesibilidad de las instalaciones y servicios a través de sus páginas web, por otra parte. Asimismo, **elkartu** ha ofrecido a los/las profesionales formación en materia de accesibilidad y en las medidas requeridas para garantizar las necesarias condiciones de accesibilidad e inclusión de los recursos culturales.

Cualquier persona puede obtener más información en las páginas

[www.zumalakarregimuseoa.eus](http://www.zumalakarregimuseoa.eus)

y

[www.igartubeitibaserria.eus](http://www.igartubeitibaserria.eus)

tanto sobre actividades y servicios que se ofrecen, como de las condiciones de accesibilidad.

**elkartu** continuará trabajando para garantizar que todas las personas puedan acceder y participar de los recursos culturales de Gipuzkoa en condiciones de igualdad, para lo que resulta fundamental impulsar las condiciones de accesibilidad universal.

## MUJER Y DISCAPACIDAD: GRUPO DE EMPODERAMIENTO

**e**lkartu ha puesto en marcha, en colaboración con el Departamento de Igualdad del Ayuntamiento de Donostia, un grupo de empoderamiento de mujeres con discapacidad. Se trata de una iniciativa que pretende abordar la situación de doble discriminación que sufre la mujer con discapacidad – por el hecho de tener discapacidad y por el hecho de ser mujer– aspecto que las sitúa en un escenario de mayor vulnerabilidad y desigualdad.

Este grupo tiene por objeto impulsar el conocimiento y promoción de los derechos de las mujeres con discapacidad para profundizar de esta manera en el empoderamiento individual y colectivo que permita avanzar en las políticas de igualdad. Las reuniones tienen lugar en la Casa de las Mujeres de Donostia dado que se busca la participación de las mujeres con discapacidad en los recursos comunitarios ordinarios, y éste en concreto se trata de un espacio orientado a articular a todos aquellos colectivos y asociaciones que trabajan por erradicar la desigualdad de género existente.

La experiencia está resultando muy positiva, y animamos a aquellas mujeres con discapacidad que quieran participar en las reuniones, a ponerse en contacto con **elkartu**.

